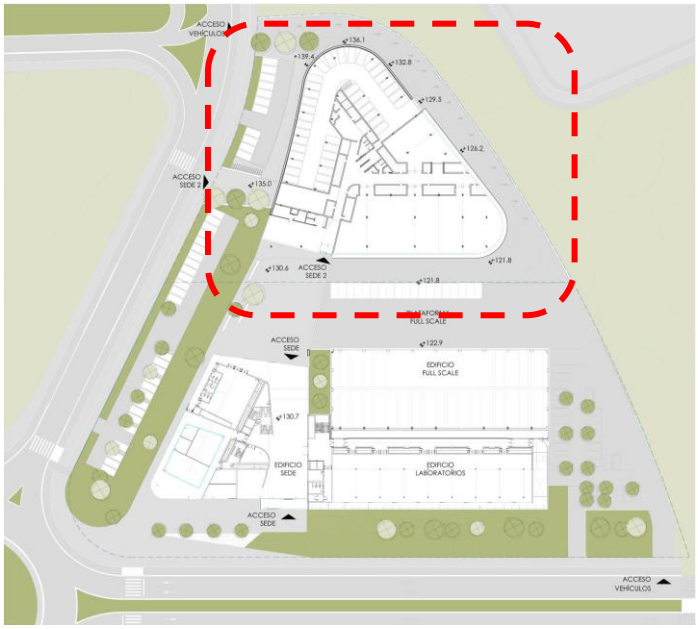
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO MÁRIA TELKES EN ABANTO ZIERBENA

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es determinar las condiciones técnicas de contratación de la obra para la ejecución del Edificio denominado Mária Telkes en Abanto-Zierbena.



2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN

Este Pliego de Prescripciones Técnicas es complementario a todo lo incluido en el PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO MÁRIA TELKES en la parcela SZAE-14 del Plan parcial del Sector tecnológico SUAE-LC-01 en el municipio de Abanto Zierbena, redactado por UTE González Cavia Cabrera-Atelier80- SEDE II PARKE.

Los Arquitectos responsables de su redacción son:

- Dª. Marta González Cavia, nº colegiado 2.180
- D. Jorge Cabrera Bartolomé, nº colegiado 2.276
- D. Jesús M. Baranda González, nº colegiado 3.669
- Dª Itziar Ruiz Zanguitu, nº colegiado 3600

3.- PRESUPUESTO Y PLAZO

El presupuesto máximo de licitación es el que figura en el **punto 7** de la carátula, donde igualmente se indica el valor estimado del contrato.

Ninguna oferta podrá superar el tipo máximo de presupuesto debiendo ofertarse en todo caso a la baja.

Los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación son los indicados en el documento Presupuesto del proyecto de obras. Dicho presupuesto está calculado mediante precios unitarios (desglosados en cuadro de descompuestos) y mediciones.

El plazo de duración del contrato y/o de ejecución de la prestación será el fijado en el **punto 5** de la carátula.

4.- PPT IMPLANTACION BIM

a. Antecedentes

PARQUE TECNOLÓGICO ha adjudicado a un equipo de proyectistas los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL EDIFICIO DENOMINADO MÁRIA TELKES EN ABANTO-ZIERBENA. Los trabajos de redacción del Proyecto del edificio han sido desarrollados y representados a nivel geométrico por el sistema "tradicional", es decir con modelos o información gráfica en 2D. Así mismo, para esta obra, como innovación técnica se ha desarrollado en paralelo la implementación de la metodología BIM en las diferentes fases de proyecto (coordinado con el "sistema tradicional").

La aplicación de la metodología BIM a la ejecución de obras, tiene los siguientes objetivos:

- Servir de referencia para futuras aplicaciones. En este caso la utilización de la metodología BIM será complementaria al uso de planos 2D, control de costes mediante archivos *.bc3 y planificación temporal *.mpp.
- Utilizar las ventajas visuales y de estudio de colisiones del modelo 3D.
- Realizar un seguimiento de la obra en cuanto a plazos de ejecución que tenga su reflejo en la dimensión 4D sobre el modelo.
- Realizar una correspondencia entre la obra ejecutada y la planificación de la obra, reflejando sobre el modelo las dimensiones más relevantes.
- Facilitar que el mantenimiento y gestión de la infraestructura pueda ser llevada a cabo utilizando la metodología BIM.

b. Requerimientos mínimos del equipo BIM para el adjudicatario.

Deberán adscribirse a la ejecución de los servicios, como mínimo, los siguientes recursos humanos:

- Un profesional que ejerza las funciones de BIM Manager, que deberá poseer:
  - Titulación Máster BIM Manager expedido por una entidad reconocida con una duración mínima de 200 horas. Se aportará CV en el sobre B.
  - Experiencia mínima en implantaciones BIM, en proyecto y en seguimiento de ejecución; 3 implantaciones.

- Un profesional que ejerza de modelador BIM que deberá poseer certificación en software de modelado y haber participado en 3 implantaciones. Se aportará CV en el sobre B.

c. Documentación previa

El Adjudicatario del Contrato dispondrá de la siguiente documentación a la firma del contrato:

MODELO BASICO LOD 200

El modelo básico del edificio, perfectamente referenciado con las coordenadas exigidas, con un nivel de detalle básico, los entregables necesarios en esta fase en formato abierto ICF. El nivel de detalle requerido es asimilable a un proyecto básico "clásico", con un nivel de detalle LOD 200 donde figuran al menos:

- ARQ. Defina la envolvente y el programa, con cerramiento, falsos techos y tabiquería con carpinterías.
- STR. Definido a nivel de volumetría (forjados, pilares y cubierta).
- MEP. Trazado de patinillos y zonas comunes.
- URB. Definición de entorno plataformas básicas en el modelado y masas de los edificios del entorno.
- Los entregables BIM asociados al modelo.

d. Actuaciones obligatorias del constructor

Se establecen las siguientes actuaciones obligatorias durante las diferentes fases de la obra:

DURANTE LA EJECUCIÓN.

- Realización del BEP inicial, a partir del BEP precontractual, que deberá ser aprobado por la Dirección facultativa.
- El establecimiento de un protocolo de coordinación del responsable BIM de la constructora con la la Dirección facultativa.
- Redacción de un protocolo de actuación ante los cambios que pudieran surgir en obra, que deberá ser aprobado por la Dirección facultativa.
- La comprobación de interferencias arquitectura-instalaciones previo a la ejecución de los cambios, con la elaboración de un informe que deberá ser aprobado por la Dirección facultativa.
- El control de que los cambios se introducen en el modelo, coordinado con la Dirección facultativa.
- El control de cumplimiento del BEP durante la ejecución de la obra, aportando toda la documentación que le sea solicitada por la Dirección facultativa.

AL FINAL DE LA OBRA

- Realización del modelo final "as built", con el detalle LOD especificado en el BEP y la información que debe contener.
- Se describirá el procedimiento que se seguirá para integrar la documentación del edificio en el sistema documental (CDE) y COBie.
- Se describirá el procedimiento de puesta en marcha del edificio.

RELATIVO AL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN

El modelo final "as built" tendrá como objeto la obtención de los datos necesarios para alimentar sistemas GMAO´s, compatible con PRISMA, en su versión más actualizada, de modo que como mínimo dicho programa pueda:

- Creación de Tipos de Instalaciones Independientes
- Generación de Inventarios De Equipos Por Instalaciones O Sistemas
- Generación de Planes De Mantenimiento
- Emisión de Gamas De Intervenciones De Mantenimiento
- Creación de Históricos
- Emisión de Partes De Averías
- Gestión de Existencias Almacenables (Stock)
- Creación de base de precios y análisis de Costes De Mantenimiento
- Personalización de Calendarios

ENTREGABLES

El adjudicatario deberá completar el modelo de información BIM (por disciplina, fase, coordinación,) definidos en el BEP Precontractual.

Aunque las disciplinas serán definidas en su totalidad en el BEP final, el BEP precontractual contemplará al menos las siguientes disciplinas:

- Arquitectura.
- Estructura.
- Instalaciones. Ventilación.
- Instalaciones. Electricidad, baja y media tensión.
- Instalaciones. Climatización.
- Instalaciones. Protección contra incendios.
- Instalaciones. Acometidas de todas las instalaciones; gas, electricidad, telecomunicaciones, telemáticas, saneamiento, agua, etc.
- Urbanización complementaria.

Se entregarán todos los modelos en formato IFC compatible con visualizadores de modelos (Tekla BIMSight, Solibri, Navisworks, Navigator o similar) en formato integrador que permita visualizar, revisar y coordinar los modelos realizados, así como en formato nativo Revit.

Se entregarán los modelos correspondientes a cada disciplina y el modelo federado de coordinación.

NIVELES DE DESARROLLO DEL MODELO

Corresponderá al adjudicatario el desarrollo del modelo cumpliendo los siguientes objetivos:

- Modelo BIM 3D, para la planificación y control de ejecución.
- Modelo BIM 5D, para la extracción de mediciones partiendo del modelo anterior 3D.
- Modelo BIM 4D, para realizar un seguimiento de la obra en cuanto a plazos de ejecución que permita reflejar sobre el modelo las dimensiones más relevantes en cuanto a obra ejecutada y detectar caminos críticos.

- Modelo “As built”, que será equivalente a lo realmente construido, como base para la gestión de activos, para facilitar el mantenimiento y gestión de la infraestructura.
- Modelo BIM 6D, para la obtención de la Calificación Energética extrayendo datos y propiedades físico-térmicas de los elementos del modelo.
- Modelo BIM 7D, para la obtención de los datos requeridos para el control del mantenimiento.

El adjudicatario deberá realizar todas las pruebas necesarias y utilizar los softwares requeridos para que toda la información y estructura del modelo BIM en formato nativo se exporte correctamente al formato IFC.

5.- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN

1. La totalidad de las obras y en especial las correspondientes a los accesos deberán realizarse en las condiciones precisas para la salvaguarda de la seguridad de peatones y vehículos. En tal sentido y para el correcto desarrollo de los puntos anteriores, el contratista general de las obras está obligado a prever los problemas de coordinación que puedan darse con dichas posibles afecciones por dicho motivo.

2. En todo caso serán por cuenta del adjudicatario todas las reparaciones y/o reposiciones no contempladas en proyecto, que se deriven de la mala ejecución o falta de planificación/coordinación en las obras de rehabilitación.

   En este sentido, antes del inicio de las tareas licitadas a cargo del contratista y para evitar cualquier tipo de disputa o de duda, es conveniente el levantamiento de un acta del estado actual, que puede ir acompañada de un reportaje fotográfico, donde se recoja el estado previo de la obra y la urbanización, privada y pública, colindante. Este documento podrá servir de base para objetivar cualquier posible reclamación que, como consecuencia del desarrollo de las tareas licitadas, surgieran por parte del adjudicatario/a u otros terceros.

   Cualquier posible daño y/o perjuicio que se produzca en las obras que desarrolla el adjudicatario/a de la presente licitación o a cualquier otro tercero como consecuencia del desarrollo de las tareas objeto de la presente licitación serán responsabilidad única y exclusiva del adjudicatario/a. Este/a último/a atenderá y solucionará de manera directa y a su cargo cuantas posibles reclamaciones e incidencias se planteen durante el desarrollo de las obras, dando traslado de estas para su conocimiento a PARQUE TECNOLÓGICO.

3. Si, con motivo de las obras, los accesos, elementos comunes, la acera o la calzada se vieran afectados por suciedad, deberá limpiarse adecuadamente tantas veces como sea necesario.

4. Cuando los medios auxiliares empleados durante la ejecución de las obras afecten a la vía pública y/o alumbrado, deberán quedar convenientemente señalizados en precaución de posibles accidentes. El solicitante quedará obligado a conservar los elementos de señalización en el debido estado de seguridad.

5. De acuerdo con las cláusulas contractuales, es responsabilidad del adjudicatario la gestión de la obtención de la totalidad de los permisos ante quien corresponda (a excepción de la Licencia Municipal de Obras) así como de su abono. En el supuesto de que, por exigencias de la entidad encargada de conceder los permisos oportunos, éstos hayan de ser solicitados por el promotor, el adjudicatario se obliga a asumir estos costes que le serán repercutidos de la manera en que las partes acuerden.

6. La obra no se dará por recepcionada definitivamente hasta que no se haya obtenido la autorización administrativa y/o legalización completa de la obra y de todas y cada una de sus partes e instalaciones ejecutadas. Se trata de una responsabilidad del adjudicatario del presente contrato que, tal y como ya se ha indicado, deberá asumir todos los gastos necesarios para la obtención de autorizaciones, impuestos, tasas, proyectos técnicos específicos, visados, permisos, actuaciones, etc.

7. Con anterioridad a la entrega de las obras, la Dirección Facultativa inspeccionará las mismas, en presencia de un representante del Contratista, con el fin de identificar para su subsanación previa a la citada entrega cuantas deficiencias resulten apreciables. No se emitirá por el contratista ninguna comunicación de terminación de la obra sin haber subsanado las deficiencias detectadas a satisfacción de la Dirección Facultativa.

8. Dentro del plazo de un mes a contar desde la recepción de la comunicación de terminación y legalización de la obra efectuada por el constructor al promotor, se procederá a la recepción de la obra, la cual se consignará en un Acta por triplicado que estará firmada por el constructor, el promotor y la Dirección de Obra. En la misma se hará constar:

    a) las partes que intervienen

    b) la fecha del certificado final de obra

    c) el coste final de la obra o liquidación final

    d) la declaración de la recepción de la obra

    e) las garantías que, en su caso, se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades

    f) documentos que acrediten la legalización y/o aprobación administrativa de todas las instalaciones

    Al acta de recepción se adjuntará copia del Certificado Final de Obra y, si los hubiese, irá acompañada de un listado-descripción de los remates pendientes observados en donde se señalará un plazo para su subsanación.

9. La devolución de la garantía definitiva se efectuará una vez transcurrido el plazo de la garantía mínima establecida en estos pliegos (**dos años**), al cual se sumará el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario en su propuesta, previa comprobación del cumplimiento satisfactorio del contrato.

10. Conservación de las obras: todos los gastos de mantenimiento de las instalaciones, correrán a cargo del adjudicatario durante el periodo de garantía, que será, como mínimo, de dos (2) años tras la recepción de la obra. A este plazo

se le sumará el periodo de garantía adicional que, en su caso, haya podido ofertar la adjudicataria.

6. NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación engloba la materialización del Proyecto en su total extensión (esto es, incluyendo Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Gestión Medioambiental, etc.) hasta la legalización y/o aprobación administrativa, en su caso, de todas las instalaciones y su mantenimiento durante el periodo de garantía.

En el presupuesto base se entiende comprendida la totalidad de la obra y lleva implícito el importe de los transportes de materiales, seguros, desescombros, limpieza periódica de la obra, seguridad, combustible, agua, electricidad, accesos a obra, carteles de obra, reparación de daños efectuados a colindantes y otros terceros, seguros, gastos de administración, legalización y/o aprobación administrativa de todas las instalaciones y dirección práctica de los trabajos, todos los gastos de mantenimiento durante el periodo de garantía e incluso los gastos de cualquier índole que puede ocasionar el incumplimiento del plazo de ejecución.

También está incluido el beneficio industrial y en definitiva, cuanto sea necesario para terminar las obras objeto de este Contrato. Los precios unitarios que regirán la ejecución del contrato serán los mismos del Proyecto aprobado por PARQUE TECNOLÓGICO afectados en igual porcentaje de baja que el contenido de la proposición económica que, en su caso, resulte adjudicataria.

Todas las marcas comerciales señaladas en el proyecto lo son de cara a determinar unas determinadas prestaciones y características. El contratista podrá proponer materiales similares, que deberán tener siempre características técnicas iguales o superiores a las de los materiales prescritos, garantizando un igual o mejor cumplimiento de las prestaciones previstas en el proyecto. **Esta propuesta deberá ser aprobada por la DF y, en su caso, por PARQUE TECNOLÓGICO**. Para la aprobación se deberá presentar un informe-propuesta comparativo de las soluciones alternativas planteadas, un análisis de las implicaciones que el cambio pueda suponer en el conjunto del proyecto, y las implicaciones en precio y plazo que esta propuesta de cambio suponga. No se admitirán propuestas que supongan incrementos en precio, plazo, o reducción de la calidad, y la propuesta deberá ser presentada para su aprobación con plazo suficiente para que el análisis de la misma no suponga dilación en la ejecución de las obras.

Todas las unidades reflejadas en este presupuesto son según planos e incluyen todas las ayudas de albañilería necesarias con independencia de su descripción en el presupuesto.

Todos los materiales empleados en la obra deberán acreditar el cumplimiento del código técnico y normativas en vigor.

Se le deberá de entregar a la Dirección Facultativa:

- Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- Certificado de garantía del fabricante.
- Productos con CE:
- Etiquetado del marcado CE

- Declaración CE de conformidad firmada por el fabricante.

Productos sin CE.

- Marcas de conformidad a la norma.
- Certificados de conformidad a requisitos reglamentarios.
- Documentos especificados en el Plan de Control de Calidad.

Todos los medios auxiliares a utilizar para la ejecución de la obra (andamios ...), cumplirán la normativa vigente y los deberá de asumir el Adjudicatario.

7. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria dispondrá de un equipo técnico que cuente, como mínimo, con los siguientes medios personales, titulaciones, experiencia y dedicaciones:

- **Un jefe o una jefa de obra.** Un Arquitecto Técnico, una Arquitecta Técnica, un Arquitecto o una Arquitecta con títulos habilitantes para el ejercicio profesional, con experiencia de 10 años en el campo de la construcción de edificios, y con una dedicación del 100%.

  Se recogen algunas de sus funciones de forma no exhaustiva:

  - Dirigir todas las medidas preparatorias de la obra, respetando las medidas de seguridad y exigencias de calidad impuestas.
  - Preparar el plan de obra correspondiente y vigilar su cumplimiento.
  - Realizar la implantación y el replanteo inicial de las obras.
  - Realizar la revisión de los trabajos topográficos.
  - Perseguir y comprobar el cumplimiento de los plazos.
  - Asumir la responsabilidad de una ejecución de obra técnicamente adecuada, sin accidentes en el plazo previsto, de acuerdo con las prescripciones técnicas correspondientes del contrato, del proyecto, de la normativa vigente y de las directrices de la dirección facultativa.
  - Elaborar el listado de las necesidades, mano de obra y destajos en el presupuesto, pedir los medios auxiliares y materiales.
  - Instruir a los encargados, capataces y subcontratistas.
  - Facilitar las mediciones.
  - Preparar, asistir y dirigir las visitas de obra y llevar las relaciones necesarias con la dirección facultativa, en representación de la empresa.
  - Asumir la responsabilidad de un correcto sistema de partes de trabajo por parte de la empresa subcontratista.
  - Comprobar la ejecución de la obra terminada.
  - Realizar las tareas del control de calidad asignadas a la empresa constructora.
  - Dirigir una correcta gestión de residuos de la construcción en la obra.
  - Asumir las funciones, tareas y obligaciones de la normativa de prevención de riesgos laborales, y que, como representante de la empresa constructiva, le correspondería de acuerdo con el resto de la normativa aplicable en vigor.
  - Comunicar a la dirección facultativa y al órgano promotor la fecha de finalización de la obra.
  - Una vez finalizada la obra, desmantelarla de forma ordenada y facilitar a la dirección facultativa la documentación preceptiva.

- Coordinar las labores de asistencia técnica geotécnicas con antelación suficiente.

Las funciones necesarias se mantendrán durante el periodo de garantía de la obra.

- **Un o una responsable de las instalaciones.** Un Ingeniero Técnico, una Ingeniera Técnica, un Ingeniero o una Ingeniera con títulos habilitantes para el ejercicio profesional, con experiencia de 5 años en el campo de las instalaciones técnicas de los edificios (Climatización, Electricidad, Fontanería, etc.), y con una dedicación del 100%.

  Se recogen algunas de sus funciones de forma no exhaustiva:

  - Dirigir todas las medidas preparatorias de la ejecución de las instalaciones de la obra, respetando las medidas de seguridad y exigencias de calidad impuestas.
  - Colaborar con el jefe o la jefa de obra en la elaboración del plan de obra correspondiente y vigilar el cumplimiento de la parte correspondiente de las instalaciones.
  - Perseguir y comprobar el cumplimiento de los plazos.
  - Asumir la responsabilidad de una ejecución de las instalaciones técnicamente adecuada, sin accidentes en el plazo previsto, de acuerdo con las prescripciones técnicas correspondientes del contrato, del proyecto, de la normativa vigente y de las directrices de la dirección facultativa. y las directrices del jefe de obra.
  - Elaborar el listado de las necesidades, mano de obra y destajos en el presupuesto, pedir los medios auxiliares y materiales.
  - Instruir a los encargados, capataces y subcontratistas.
  - Facilitar las mediciones.
  - Colaborar en las relaciones necesarias con la dirección facultativa, en representación de la empresa.
  - Coordinar y realizar junto con proveedores y subcontratistas, las puestas en marcha y pruebas de las instalaciones y/o equipos montados en las obras, rellenando los protocolos de puesta en marcha de la empresa. Preparar la legalización de las instalaciones ejecutadas.
  - Realizar las tareas del control de calidad asignadas a la empresa constructora.
  - Colaborar en una correcta gestión de residuos de la construcción en la obra.
  - Colaborar en las funciones, tareas y obligaciones de la normativa de prevención de riesgos laborales, y que, como representante de la empresa constructiva, le correspondería de acuerdo con el resto de la normativa aplicable en vigor.
  - Gestión de permisos con empresas de servicio/suministradores y similares hasta legalización de las redes de servicio e instalaciones.
  - Gestión de documentación fin de obra (planos as built, modificaciones durante la obra etc, fiel a la realidad ejecutada para la entrega de ésta a la Dirección Facultativa.
  - Actualización/mantenimiento del modelo BIM durante la ejecución de la obra de manera que se corresponda con la realidad ejecutada y con las modificaciones introducidas durante la obra.

  Las funciones necesarias se mantendrán durante el periodo de garantía de la obra.

- **Un encargado o encargada de obra** con experiencia de 10 años en el campo de la construcción de edificios, y grado de dedicación del 100%.

  Se recogen algunas de sus funciones de forma no exhaustiva:
  - Organización interna de la obra.
  - Implantación y colaboración con el jefe de obra en el replanteo
  - Por delegación del jefe de obra tiene que controlar a obra la correcta ejecución de las diferentes unidades de obra, decidir su conformidad o no y, caso de ser no conformes, comunicar al jefe de obra.
  - Hacer cumplir la seguridad en obra.
  - Confeccionar los pedidos diarios de materiales y maquinaria.
  - Comprobar el correcto almacenamiento de los materiales.
  - Fijar la entrada de subcontratas a obra y su ritmo. Perseguir cumplimiento de sus plazos contratados.
  - Dirigir y supervisar que los operarios a su cargo realicen correctamente los trabajos.
  - Encargarse, de acuerdo con el jefe de obra, de distribuir la mano de obra.
  - Mantener el orden y la limpieza en obra
  - Preparar las visitas de obra junto al jefe de obra.

- **Un equipo de topografía** con grado de dedicación del 25%. Además de intervenir en la comprobación del acta de replanteo esté equipo realizará las actuaciones necesarias para la comprobación topográfica y el posicionamiento como mínimo de los siguientes trabajos:

  - Suscripción del acta de comprobación de replanteo.
  - Cimentaciones, muros pantalla y estructuras en general.
  - Divisiones interiores más importantes.
  - Redes de instalaciones subterráneas.
  - Bases de columnas de alumbrado.
  - Aquellos trabajos que la dirección facultativa considere que son susceptibles de control topográfico.

- **Un equipo responsable** de la puesta en práctica de las medidas medioambientales**, de la gestión de residuos y de suelos potencialmente contaminados,** con experiencia de 3 años en tareas del ámbito de suelos contaminados y titulación adecuada.

7. OTROS ASPECTOS

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se complementa con las determinaciones recogidas en los siguientes documentos:

1. PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO MÁRIA TELKES DEL PARQUE TELKES DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE EZKERRALDEA/MEATZALDEA, compuesto por los siguientes documentos:

   1. MEMORIA
   2. PRESUPUESTO
   3. DOC. GRÁFICA
   4. PLIEGO DE CONDICIONES
   5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
   6. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
8. DOC. COMPLEMENTARIA

2. CONDICIONADO DE LA LICENCIA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ABANTO-ZIERBENA

Zamudio, a 19 de julio de 2022

PARQUE TECNOLOGICO TEKNOLOGI ELKARTEGIA SA

Firmado digitalmente por PARQUE TECNOLOGICO TEKNOLOGI ELKARTEGIA SA
Fecha: 2022.07.19 14:32:43 +02'00'